

07 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 76 de fecha 10.01.2013 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Ana Luz Gonzalez Campos;
 - 2.- El informe del Investigador a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes;
 - 3.- El Memorándum N° 90 de fecha 04.02.2013 del Asesor Jurídico;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 76 de fecha 10.01.2013, por no existir suficientes meritos para señalar responsables o responsabilidades ante los hechos denunciados.

2.- **El Director de Aseo y Ornato** deberá coordinar previamente al desarrollo de una actividad las medidas de seguridad y responsabilidad del traslado de bienes municipales a su cargo.

3.- **El Director de Desarrollo Comunitario** deberá:

Enviar al Depto. de Inventario una nómina actualizada de los funcionarios encargados del Inventario 2013 de todas las Unidades correspondientes a su Dirección.

Solicitar el acta de entrega y recepción ante los cambios o delegación de personal en proyectos u oficinas cuando corresponda.

Programar en conjunto con el Depto. de Inventario una capacitación respecto de los bienes municipales con todas las jefaturas y encargados del inventario para el año 2013.

Instruir a los Jefes, Encargados de departamento, oficinas, programas o proyectos respecto a los bienes municipales, que es tarea prioritaria mantener el registro al día y comunicar oportunamente al Depto. de Inventario respecto a la recepción de bienes adquiridos por cualquier medio (donación, compra con cualquier fondo o proyecto).

4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Manuel Leon Iturrieta]

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)